

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones Plenarias celebradas, de fechas 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA (30 DE OCTUBRE DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (30 de octubre de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2016.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento durante el año 2016, confeccionado de la forma siguiente :

- 28 de enero.
- 25 de febrero.
- 31 de marzo.
- 28 de abril.
- 26 de mayo.
- 30 de junio.
- 25 de agosto.
- 29 de septiembre.
- 27 de octubre.
- 24 de noviembre.
- 22 de diciembre.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2015.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2015, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2016.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior

tramitación reglamentaria, el PROGRAMA DE AYUDAS INDIVIDUALES DIRIGIDO A PROPORCIONAR UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE ACCESIBLE PARA PERSONAS AFECTADAS POR GRAVES DISCAPACIDADES DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2016, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE RECURSO DE ALZADA Nº 15-02693, INTERPUESTO POR D^a MARIA CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Interpuesto Recurso de Alzada número 15-02693, por D^a MARÍA CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO contra Acuerdo adoptado por el Pleno Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de junio de 2015 en relación a "conocimiento de la constitución de los grupos políticos municipales, de sus integrantes y portavoces", se dio traslado del mismo al Ayuntamiento de Zizur Mayor mediante Providencia dictada por el Sr. Presidente del Tribunal Administrativo de Navarra en fecha 23 de octubre de 2015.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 795/2015, de fecha 26 de octubre, se resolvía la remisión de copia diligenciada del expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra; la notificación de la Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el citado Tribunal si desean oponerse a dichas pretensiones; la incorporación al expediente administrativo de las notificaciones para emplazamiento efectuadas; y la redacción del oportuno escrito de informe para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor y posterior remisión al repetido Tribunal.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento de Zizur Mayor puede presentar, junto con el expediente, un escrito de informe o alegaciones, que deberá ser aprobado por el órgano de la entidad local cuyos actos o acuerdos se recurren.

Una vez redactado el mencionado escrito de informe, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, SE ACUERDA :

Aprobar el escrito de informe relativo al recurso de alzada número 15-02693, interpuesto por D^a MARÍA CARMEN RUBALCABA SAN PEDRO contra Acuerdo adoptado por el Pleno Ayuntamiento de Zizur Mayor en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de junio de 2015 en relación a "conocimiento de la constitución de los grupos políticos municipales, de sus integrantes y portavoces", para su presentación en el Tribunal Administrativo de Navarra junto con el expediente administrativo.>>

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y

posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE ZIZUR MAYOR-ZIZUR NAGUSIA, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES Y DE LA REGULACIÓN DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA REGULADORA DE LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CIVILES Y DE LA REGULACIÓN DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Iriarte señalando que van a votar en contra de la propuesta porque no están de acuerdo en crear nuevas tasas por cobro de servicios que venían prestándose por el Ayuntamiento de forma gratuita y que no le generan gastos adicionales que justifiquen ese cobro. Considera que no es suficiente el mero hecho recaudatorio, para cuadrar los presupuestos, porque las cantidades resultantes al año no son significativas y para ello se aprieta más al ciudadano de Zizur Mayor, cuando el Ayuntamiento puede prestar esos pequeños servicios sin necesidad de este recurso.

La Sra. Pérez manifiesta que tampoco están de acuerdo con estas tasas porque ya estas ceremonias tienen suficientes gastos acumulados como para continuar como hasta ahora se estaba haciendo.

El Sr. Mimentza justifica la Ordenanza presentada porque se trata de actos voluntarios, son unas tasas que se cobran en la práctica totalidad de los ayuntamientos de nuestro entorno, sin distinción política, y comparativamente los precios, teniendo en cuenta que se favorece a los empadronados en Zizur, son inferiores a ellos.

El Sr. Alvarez adelanta que su Grupo va a votar a favor, habiendo participado en la redacción de la Ordenanza que se presenta.

Interviene el Sr. Saiz señalando que su Grupo también va a votar a favor porque las dos enmiendas a la Ordenanza que propusieron en Comisión, en las tasas por matrimonios, aplicación a las personas con dificultades socioeconómicas de una rebaja del 50% y en las Despedidas gratuidad a los vecinos censados en Zizur Mayor.

El Sr. Ruiz indica que es un servicio que siempre ha sido gratuito y que no está de acuerdo en cobrar, cuando la recaudación va a ser insignificante y no le cuesta dinero al Ayuntamiento, por lo que votará en contra.

La Sra. Rubalcaba confirma que también votará a favor dado que en la Ordenanza se han introducido los aspectos sociales que se han comentado y que considera importantes.

El Sr. Alvarez cuestiona la afirmación de que la prestación de estos servicios no le cuestan dinero al Ayuntamiento porque indirectamente tienen un coste y se justifica su cobro.

Responde el Sr. Iriarte que lo que se ha querido decir es que esos servicios no tienen costes añadidos.

El Sr. Alcalde indica que en 2015, hasta hoy, se han celebrado 51 bodas y con las que están señaladas hasta final de año, serán 54, con las que se hubiera recaudado, conforme a la Ordenanza que hoy se presenta y considerando que los contrayentes fueran de Zizur, 4.320 euros.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba y Sr. Alvarez) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. Pérez y Sr. Ruiz).

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Alvarez justificando la presentación de esta Ordenanza en que su implantación está generalizada en los ayuntamientos de nuestro entorno, gobernados por distintos Partidos, y abarcan otros muchos aspectos además de los que se recogen en ésta, que son solamente la tramitación de las Tarjetas de Armas y los informes de Policía Municipal que sean realizados por solicitud de un particular. Indica que esto último se enfoca directamente a las Aseguradoras, que en todos los sitios se paga, incluso en Policía Foral.

El Sr. Iriarte adelanta que aunque en otros ayuntamientos hagan lo que crean oportuno, aquí nunca se han cobrado estos servicios y a su Grupo no les parece oportuno y por eso votarán en contra.

El Sr. Saiz señala que votarán a favor de la propuesta ya que no se trata de subir tasas, sino de reorganizar de una nueva forma el Ayuntamiento, ya que consideran que en algunos asuntos había una falta de organización y es oportuno regularlos.

El Sr. Alvarez contesta que no le parece bien que los vecinos paguen por unos informes que piden unas Aseguradoras, que son privadas y que ya se sabe cómo funcionan.

El Sr. Ruiz manifiesta estar de acuerdo con la Ordenanza porque los dos aspectos que se recogen, entiende que deben ser objeto de recaudación aunque su importe no sea significativo en el monto total del Ayuntamiento.

El Sr. Serrano aclara que el dinero recaudado por estos conceptos revierte luego a la ciudadanía.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener once votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sra. Pérez).

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON LA ASOCIACION BANDA DE MUSICA MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, la modificación del CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR CON LA ASOCIACION BANDA DE MUSICA MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por

reproducido, del que resulta un gasto de 18.000,00 euros anuales a pagar en la forma prevista en el mismo.

El Sr. Alcalde adelanta su abstención en este asunto dado que, como es conocido, es miembro de esta Asociación.

Sometido a votación, se aprueba lo propuesto al obtener dieciséis votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez, Sra. Rubalcaba, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. Gondán).

11.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento para general conocimiento y quedar enterados el Informe de Intervención sobre las Resoluciones adoptadas por Alcaldía contrarias a los reparos efectuados, que figuran (Informe y Resoluciones) en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidos.

El Pleno queda enterado.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2015 (SEXTO EXPEDIENTE).- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Presidencia del Ayuntamiento, para su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y art. 44 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y base 13ª "Generación de Créditos por Ingresos" del Capítulo II del Título I de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, el Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de crédito, financiado con la subvención concedida al Ayuntamiento, por importe de 40.481,50 euros, mediante Resolución 186E/2015, de 10 de noviembre, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para la concesión de ayudas de emergencia social".

Todo ello supone una consignación final en el Presupuesto de la propia entidad para el Ejercicio Económico de 2015, en Gastos, de 14.474.288,62 euros, y en Ingresos, de 14.474.288,62 euros.

Se aprueba por unanimidad.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR CAUSA DE PRESCRIPCIÓN.- Presenta el Presidente de la Comisión de Presidencia, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Visto el Informe de la Interventora-Tesorera en el que se propone la aprobación, del Expediente de baja de derechos pendientes de cobro número BD1/2015, de fecha 10 de noviembre, por un importe total de 60.931,65 euros, el Pleno de esta Corporación ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción, cuyo importe del principal de la misma asciende a 60.931,65 euros, correspondientes al ejercicio 2010 y anteriores, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en los listados que obran en el expediente.

2º. Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y en recaudación la deuda declarada prescrita.>>

Interviene el Sr. Alvarez señalando lo siguiente:

<<Como ya dijimos en la Comisión de Presidencia del pasado 19 de noviembre, vamos a votar a favor de aprobar el presente expediente de Baja de Derechos pendientes de cobro, porque es evidente que la deuda ha prescrito, y no será este Grupo Municipal el que se oponga a lo que dice la ley.

No obstante, como también dijimos en Comisión, creemos que hay que esclarecer por qué no se han recaudado estas deudas que hoy damos por perdidas y que suman el montante de nada más y menos que 60.931,65 euros.

Entendemos que si tenemos subcontratada una empresa para que gestione este tipo de deudas en vía de apremio, no nos podemos permitir el dejar de recaudar un 11% de los derechos reconocidos. No nos podemos permitir estas cosas cuando estamos pagando más de 30.000 euros anuales a esta empresa.

Una deuda puede prescribir, pero prescribe si se le deja morir ya que la ley prevé la interrupción de los plazos de prescripción cuando hay voluntad por parte de la Administración de recaudar la deuda.

Por eso, este Grupo Municipal a pesar de vernos en la obligación de votar a favor, vamos a insistir en Comisión en saber que ha pasado y en exigir si es caso las responsabilidades oportunas a la empresa que gestiona este servicio.>>

Se aprueba por unanimidad.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS".- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 "CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS", cuyo texto es el siguiente:

<< Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse

armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1.376 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 44 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg.

Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional, MANIFESTAMOS:

- ⊗ Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.
- ⊗ Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- ⊗ Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.
- ⊗ Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- ⊗ Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

POR ELLO,

INVITAMOS a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.>>

Se aprueba por unanimidad.

15.- MOCIÓN DE AS ZIZUR REFERENTE A LOS GASTOS APERTURA CORRIENTES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS COMARCALES DE ZIZUR.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal AS ZIZUR, cuyo texto es el siguiente:

<<Camino de Santiago, Erreniega y Catalina de Foix, son los tres colegios públicos que hay en Zizur y que por mandato del Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, son colegios cabecera, es decir, deben acoger alumnado de Ayuntamientos vecinos.

Para el curso escolar 2015-2016, el alumnado que cursa sus estudios en los centros mencionados son los siguientes:

	ALUMNADO	TRANSPORTADO	% TRANSP.
CAMINO SANTIAGO	466	79	16,95%
ERRENIEGA	363	121	33,33%
CATALINA DE FOIX	511	97	18,98%
TOTAL	1340	297	22,16%

El Ayuntamiento de Zizur mantiene los centros escolares a los que nos referimos, con una consignación presupuestaria para el Ejercicio 2015 de 910.250 €, de los cuales 742.150 € corresponden a Gastos Corrientes (concretamente a los Capítulos 1 y 2), y el resto, 168.100 € atañen a Gastos de Capital (únicamente afectos al Capítulo 6 de Inversiones Reales).

El Departamento de Educación viene financiando parte de esos gastos a través de la Dirección General de Recursos Educativos. No obstante, en el presente año esta financiación ha sufrido una importante bajada:

	2014	2015	Diferencia
Ayuntamiento Zizur	76.456,69	46.345,66	- 30.111,03 -39,38%
Totalidad Ayuntamientos	825.000,00	525.000,00	- 300.000,00 -36,36%

Como se aprecia en la tabla, en el caso de Zizur la bajada respecto a 2014 es superior a 30.000 €, lo que equivale a casi el 40%, consecuencia principalmente de la bajada en 300.000 € realizada por parte del Gobierno de Navarra a la financiación de las cabeceras de concentraciones escolares.

Teniendo en cuenta la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 20 de mayo de 2015, en la que se reconoce el

derecho de los municipios cabeceras de concentraciones escolares a ser compensados por los gastos de mantenimiento causados por alumnado procedente de otras localidades, el Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerda:

1. Mostrar su preocupación por el importante descenso de la aportación del Departamento de Educación al mantenimiento de los centros escolares de Zizur Mayor.
2. Solicitar al Parlamento de Navarra que asigne una mayor cuantía en los Presupuestos Forales para ayudas a la financiación de los centros cabecera de concentraciones escolares.
3. Remitir el presente acuerdo a los Consejos Escolares de Camino de Santiago, Erreniega y Catalina de Foix, así como a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra.>>

Interviene el Sr. Alvarez en defensa de la moción presentada, señalando lo siguiente:

<<Como ya conocéis el resto de la Corporación, este Grupo Municipal está preocupado por la financiación de los centros escolares, y en concreto con la bajada de más de 30.000 euros en la aportación que Gobierno de Navarra ha realizado este último año respecto a 2014.

Poco más hay que añadir puesto que el texto texto que hemos presentado es muy claro y los datos son los que son.

Con la moción lo que pretendemos es trasladar esta preocupación al Parlamento de Navarra, para que tras el debate presupuestario que ha comenzado hoy, el Parlamento de Navarra asigne una mayor cuantía para ayudas a la financiación de los centros cabecera de concentraciones escolares.>>

Interviene el Sr. Apesteguía adelantando que le van a dar a la moción un "sí suave" porque, aunque consideran que el trabajo ya está hecho, dado que el Sr. Alcalde y la Sra. Presidenta de Educación y Juventud ya estuvieron con el Gobierno y son conscientes de esto, piensan que un buen ayuntamiento tiene que exigir al Gobierno lo que le corresponde y que el Sr. Alvarez ha hecho un buen trabajo para cambiar aquellos puntos en los que podían no estar de acuerdo y eso hay que valorarlo.

El Sr. Serrano indica que la posición del Grupo Municipal Geroa Bai va a ser la abstención porque aunque entienden los motivos, el Gobierno de Navarra no tiene una situación presupuestaria buena, no ha tenido ni tiempo ni margen de maniobra para superarla y hay que darle un margen de confianza por lo menos de un ejercicio para trabajar y poder solventar la situación.

El Sr. Mimentza puntualiza que la rebaja de la aportación a que hace referencia la moción viene de la legislatura y Gobierno anteriores.

El Sr. Apesteguía, estando de acuerdo con otorgar un margen de confianza, insiste en el argumento de que unos buenos concejales deben ser los portavoces de los vecinos y exigir lo que le corresponde al Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz considera que las vecinas y los vecinos de Zizur Mayor deberían pagar los gastos de sus alumnos, el 80%, y que los municipios de los que proceden el resto de alumnos deberían financiar el 20% restante, aunque lo recaude el Gobierno de Navarra de ellos, pero no que deba pagarlo el Gobierno

de Navarra porque entonces los vecinos y vecinas de Zizur Mayor pagarían dos veces.

Interviene el Sr. Iriarte adelantando su voto en contra a la moción presentada y señalando que en el Pleno anterior se tuvo una oportunidad de tratar una proposición presentada por el Grupo Municipal AS ZIZUR en el mismo sentido y, aunque UPN votó a favor de que se tratara, se rechazó. Continúa indicando que, aunque respetan los argumentos que ahora se dan para apoyar la moción, entienden que el Ayuntamiento ya rechazó esta propuesta y que volver a insistir no cambia las cosas.

El Sr. Apesteguía aclara que no han cambiado de postura ya que la proposición del Pleno anterior era diferente de la moción que hoy se presenta.

El Sr. Alvarez confirma que son documentos diferentes la moción que hoy presenta y la proposición que presentó el Pleno anterior y explica pormenorizadamente las diferencias y los motivos.

Insiste el Sr. Saiz en las diferencias existentes puestas de manifiesto por el Sr. Alvarez que justifican el apoyo a la moción, que ha adelantado su Grupo.

Sometida la moción a votación, obtiene seis votos a favor (Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sra. Pérez) y cinco abstenciones (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza y Sra. Rubalcaba).

Tras un breve receso interviene el Sr. Mimentza señalando que para posibilitar que la moción salga adelante y que no quede bloqueada, su Grupo la va a votar afirmativamente y para que conste que a pesar de que en la legislatura anterior este Ayuntamiento no solicitó por vía judicial este requerimiento, quieren estar ahí efectuando esta petición al Parlamento de Navarra.

Sometida nuevamente a votación para deshacer el empate, se aprueba la moción presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sr. Alvarez y Sr. Ruiz), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sra. Pérez) y una abstención (Sra. Rubalcaba).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Efectúa el Sr. Alvarez dos preguntas, una sobre la participación en las Comisiones de personas que no forman parte de la Corporación y otra sobre la colocación de carteles con ocasión de las Elecciones Generales.

Responde el Sr. Alcalde a la primera pregunta, que la práctica que se viene aplicando, ya que no está regulado, es que pueden participar en las Comisiones, además de los miembros de la Corporación, las personas que van en una candidatura, previa comunicación en Registro General del Ayuntamiento. A la segunda pregunta, contesta el Sr. Alcalde que se está trabajando en las partidas presupuestarias referentes a Urbanismo, en colocar paneles informativos en diferentes puntos del pueblo y que ya se informará conforme se vaya avanzando.

El Sr. Saiz manifiesta su repulsa ante las amenazas referidas por grupos concretos y conocidos al vecino de Zizur Mayor Joseba Asirón, Alcalde de Pamplona, y muestra su ánimo a su persona.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo también se suma en ese sentido.

El Sr. Serrano manifiesta su condena personal como Concejal de este Ayuntamiento a la agresión sufrida por una compañera de DYA NAVARRA, Médico de la Ambulancia Medicalizada, el pasado 25 de noviembre en Pamplona y el agradecimiento a DYA NAVARRA por el servicio que prestan a este Ayuntamiento y a todo su Personal.

Indica el Sr. Iriarte que tal como figura en el Acta de la Comisión de Urbanismo del pasado 18 de noviembre, preguntó qué intenciones se tienen sobre el proyecto de la reforma y ampliación de las instalaciones deportivas actuales, respondiendo el Sr. Alcalde que ya se había dado instrucciones a los técnicos para que retomen el tema y se trabaje sobre un coste de siete u ocho millones. Vuelve a formular la misma pregunta, indicando que en función de la respuesta que reciba efectuará un Ruego.

Responde el Sr. Alcalde que en este momento se está trabajando en dónde reducir el coste porque para los suscribientes del Acuerdo de Progreso de este Ayuntamiento para esta legislatura, esa obra es una prioridad junto con la rebaja de su cuantía de once millones de euros a ocho millones de euros, contando con la opinión de los técnicos que la posibilite. Indica que a partir de ese momento, se adoptará la decisión informando de todos los avances en la Comisión de Urbanismo y se procederá al trabajo técnico de redacción de Pliegos y continuar el procedimiento.

El Sr. Iriarte afirma que cuando el Sr. Alcalde dio respuesta en Comisión de Urbanismo del 18 de noviembre no dijo la verdad, ya que al día siguiente se preocupó de hablar con tres técnicos del equipo, por separado, que negaron haber recibido instrucción alguna al respecto, y que lo que ha respondido hace un momento es una justificación tras saberse pillado en mentira, por lo que efectúa el ruego de que no vuelva a repetirse.

El Sr. Alcalde considera que la respuesta que le ha dado ha sido correcta y que en su momento, o no se explicó bien, o el Sr. Iriarte no le entendió, o no le informan bien, pero que en ningún caso se ha faltado a la verdad.

El Sr. Alvarez pregunta, al hilo de esta cuestión, si es obligatorio tener un Anteproyecto o no.

El Sr. Alcalde responde que se traslada la cuestión a la Comisión de Urbanismo, que es el foro de debate amplio.

El Sr. Serrano cuestiona al Sr. Iriarte si pondría la mano en el fuego por las tres personas que afirma que dijeron que no estaban trabajando con el Sr. Alcalde en el tema, porque ha acusado al Sr. Alcalde de faltar a la verdad sin pruebas.

El Sr. Arca efectúa el ruego de que toda la documentación que se maneje por algunos miembros de una Comisión o un Patronato sea facilitada a la vez a todos los demás miembros de los mismos.

El Sr. Iriarte, por alusiones, informa al Sr. Serrano que los tres técnicos con los que habló fueron el Sr. Secretario; Eduardo Senar, Responsable de Urbanismo; y Piluka Guillén, Responsable de Deportes, y que los tres dijeron lo mismo, que no habían recibido ninguna orden.

El Sr. Alcalde advierte que a partir del próximo Pleno en este apartado de Ruegos y Preguntas solamente va a permitir que se traten Ruegos y/o Preguntas y que retirará la palabra al Corporativo que no utilice su turno para un ruego o una pregunta concretos.

Finalmente, el Sr. Alcalde efectúa diversos recordatorios a los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en siete Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88220 al H88226, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.